

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13081 *ORDEN SCO/2268/2008, de 15 de julio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden SCO/1706/2008, de 10 de junio.*

Por Orden SCO/1706/2008, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se relaciona que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Código puesto: 4850133. Puesto de trabajo: Jefe de Área de Coordinación (Dirección General de Salud Pública). Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Servicios Especiales en Organismos Internacionales, Estocolmo.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Fernández de la Hoz Zeitler, Karoline. N.R.P.: 3966020090. Gr.: A1. Cuerpo: 9999. Situación: Activo.

13082

ORDEN SCO/2269/2008, de 15 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Por Orden de 27 de marzo de 2008, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el citado Cuerpo convocado por Orden SCO/1250/2007, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 2 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala a los aspirantes que lo han superado, de acuerdo con lo indicado en el apartado Octavo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, con el Número de Registro de Personal que se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se adjudican.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión se efectuará ante la Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate para los puestos de los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas, ante la Subdirección General de Recursos Humanos los correspondientes a los Servicios Centrales de este Departamento y ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios los correspondientes a dicha Agencia.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—De conformidad con el artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público el funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio no adquiere la condición de funcionario de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.